

DEPARTAMENTO CONTRATACION  
Expte. 0008-20PSU

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL “SOBRE 1”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACION, CONVOCADO POR SERCOMOSA CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIAL Y ACCESORIOS PARA TAREAS DE PINTURA. NUMERO DE EXPEDIENTE 0008-20PSU”**

#### A S I S T E N T E S

Presidida la Mesa de Contratación por D. José Manuel Alamancos Cerdán, Gerente del Área de Calidad, Sostenibilidad y PRL, como órgano de asistencia al Órgano de contratación de SERCOMOSA y en cumplimiento del acuerdo adoptado por éste último en fecha siete de febrero de 2020, con el fin de proceder al estudio y dictamen del contrato que se refleja a continuación.

Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Cleofe López García.

Vocales: D. Joaquín García Alonso, Dña. Celia García Parra, D. Juan Francisco Sánchez Martínez, D. Arturo Albaladejo Ruiz.

#### A N T E C E D E N T E S

**Primero.** En fecha día 04 de noviembre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que antecede para proceder a la apertura electrónica de los sobres en acto no público, que hace referencia a la documentación administrativa (Sobre 1).

Mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 16-10-2020, se procedió a la convocatoria del procedimiento referenciado en el epígrafe.

Seguidamente la Mesa, a través de la Plataforma de licitación electrónica de SERCOMOSA (VORTAL), toma conocimiento de las ofertas formuladas, en plazo, hasta las CATORCE HORAS del lunes, día 03 de noviembre de 2020, en el procedimiento de referencia:

- Plica núm. 1, que suscribe PINTURAS EUROTEx, S.A., con NIF A-41283920 que presenta oferta, en fecha. Presenta oferta el 26/10/2020.
- Plica núm. 2, que suscribe PINTURAS CARTAGENA S.L., con NIF B-30844062 que presenta oferta, en fecha. Presenta oferta el 27/10/2020.
- Plica núm. 3, que suscribe COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ, S.L., con NIF B-30687610 que presenta oferta, en fecha. Presenta oferta el 30/10/2020.



Se procedió en acto no público, al desencriptado o descifrado del sobre 1 de documentación administrativa, quedando la información visible a los miembros de la Mesa de Contratación, para su lectura y posterior evaluación.

Por lo tanto, se analizó por la Mesa de Contratación la documentación administrativa (sobre 1) de la única oferta formulada con el siguiente resultado:

- Plica núm. 1, que suscribe PINTURAS EUROTEx, S.A., con NIF A-41283920, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del PCA Decretos según anexo 7 del PCA Decretos según anexo 8 del PCA Decretos según anexo 9 del PCA.. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.
- Plica núm. 2, que suscribe PINTURAS CARTAGENA S.L., con NIF B-30844062, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Deberán presentar el Documento Europeo Único de Contratación ya que se ha rellenado incorrectamente cumplimentado (anexo 1 del PCA). Deberán presentar el Anexo 4 PCA, ya que se ha rellenado incorrectamente algunos apartados. Deberán presentar el Anexo 9 PCA, ya que se ha rellenado incorrectamente algunos apartados. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE**.
- Plica núm. 3, que suscribe COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ, S.L., con NIF B-30687610, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del PCA Decretos según anexo 7 del PCA Decretos según anexo 8 del PCA Decretos según anexo 9 del PCA.. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.

En fecha 05 de noviembre de 2020 la Mesa de Contratación notifica a “PINTURAS CARTAGENA S.L., con NIF B-30844062” que la documentación presentada dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Se le concede un plazo de tres días, para su subsanación.

**Segundo.** En fecha 06 de noviembre de 2020, la empresa PINTURAS CARTAGENA S.L., con NIF B-30844062, presenta, en tiempo y forma, la documentación requerida.

Por todo lo anterior,

**VISTOS** los preceptos legales de aplicación,

**ESTA MESA DE CONTRATACIÓN**, en sesión celebrada en el día de la fecha **ACUERDA**:

**Primero.** Toma en consideración la documentación presentada por PINTURAS CARTAGENA S.L., con NIF B-30844062. Por lo que quedan admitidas definitivamente.

**Segundo.** Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, En caso de que las ofertas presentadas sean rechazadas según lo dispuesto en los párrafos anteriores, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y concordantes de LCSP, los licitadores tienen derecho, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, a presentar recurso especial en materia de contratación, que deberá ser en la forma prevista en el art. 51 de la LCSP

Concluida la lectura de toda la documentación, el Sr. Presidente pregunta a la Mesa de Contratación si hay alguna observación que realizar al Acta de apertura (sobre 1).

Queda aprobada el acta, y hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda que queden unidas al expediente toda la documentación administrativa (Sobre 1), presentadas por el único licitador.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, como Secretaria de la Mesa, certifico.

En Molina de Segura a 09 de noviembre de 2020

D. José Manuel Alamancos Cerdán

**Gerente del Área de Calidad, Sostenibilidad y  
PRL**

Dña. Cleofé López García

**La Secretaria de la Mesa**